CUENTA DE COBRO

Fecha: *03/02/2022*

Consecutivo No. *01*

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
Nit. 800.099.287-4

DEBE A:

GEMA PROYECTOS Y CONSULTORIAS S.A.S
Nit. 900570655-3 de Santa Marta-Magdalena

LA SUMA DE:

TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS ($300.000.000,00)
pesos M/C

Por concepto de:

Anticipo del 50% del valor contrato de prestación de servicios profesionales N° 235 de 2022 cuyo objeto es "Reglamentar los usos del agua y de los vertimientos en los ríos Frio y Sevilla en la jurisdicción de CORPAMAG.".	***($300.000.000,00)***

Cordialmente,

SORAYA MARIA DUARTE REYES
C.C. 1.082.845.514 de Santa Marta
Representante Legal GEMA PROYECTOS Y CONSULTORIAS
Teléfono 3106858435
Dirección: Manzana S1 Casa 23 Concepción 4 Santa Marta
Favor consignar al No. Cuenta Bancaria: 78190731501 ahorros Bancolombia
Correo electrónico:gemaproyectos@hotmail.com

G.E.M.A
SOLUCIONES INTEGRALES
NIT: 900570655 - 3

PLAN DE INVERSION DEL ANTICIPO

FECHA DEL PRESENTE DOCUMENTO	03 DE FEBRERO DE 2022

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Nº 235 DE 2022

OBJETO	"Reglamentar los usos del agua y de los vertimientos en los ríos Frio y Sevilla en la jurisdicción de CORPAMAG"
CONTRATISTA	GEMA PROYECTOS Y CONSULTORIAS S.A.S
REPRESENTANTE LEGAL	SORAYA MARIA DUARTE REYES
NIT	900570655-3
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS MSCT ($600.000.000,00)
VALOR DEL ANTICIPO (%)	CINCUENTA (50%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO
PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO	DIEZ (10) MESES
SUPERVISOR	YAINIS BARAHONA CASTILLO

ITEM	DESCRIPCION	Valor Unitario	Unidad/Meses	Valor Total	%
1	Salidas de Campo, alquiler de equipos, compra y digitalizacion de informacion cartografica, viaticos, hospedaje.	$25.000.000	5	$125.000.000	41,67
2	Transporte Alquiler de vehiculo, logistica	$7.500.000	5	$37.500.000	12,50
3	Personal	$27.500.000	5	$137.500.000	45,83
TOTAL				**$300.000.000**	100

(*) los porcentajes se toman sobre el 100 % del valor del anticipo

Elaboró:	Aprobó:
REPRESENTANTE LEGAL CONTRATISTA	VISTO BUENO SUPERVISION
FIRMA	FIRMA

1-2-2022

PLAN DE TRABAJO REGLAMENTACION DE LOS USOS DEL AGUA Y DE VERTIMIENTOS EN LOS RIOS FRIO Y SEVILLA EN LA JURISDICCION DE CORPAMAG

GEMA PROYECTOS Y CONSULTORIAS SAS

Plan de Trabajo Reglamentación de los usos del agua y de los vertimientos en los ríos Frio y Sevilla en la jurisdicción de CORPAMAG.

GEMA PROYECTOS Y CONSULTORIAS S.A.S.

Manzana S1 Casa 23 Concepción 4 Santa Marta
Celular 3106858435-3007883840
contactenos@gemaproyectos.com

G.E.M.A SOLUCIONES INTEGRALES NIT: 900570655 - 3	**PLAN DE TRABAJO REGLAMENTACIÓN DE LOS USOS DEL AGUA Y DE LOS VERTIMIENTOS EN LOS RÍOS FRIO Y SEVILLA EN LA JURISDICCIÓN DE CORPAMAG.**

Santa Marta febrero de 2022

Doctora:
YAINIS BARAHONA CASTILLO
Supervisor C-235-2022
CORPAMAG

ASUNTO: Entrega de Plan de Trabajo Reglamentación de los usos del agua y de los vertimientos en los ríos Frio y Sevilla en la jurisdicción de CORPAMAG.

Cordial saludo,

Yo SORAYA MARIA DUARTE REYES, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.082.845.514, Exp en Santa Marta y actuando en representación legal de: GEMA PROYECTOS Y CONSULTORÍAS S.AS, con NIT N° 900570655-3, me permito presentarle el plan de trabajo para Reglamentar los usos del agua y de los vertimientos en los ríos Frio y Sevilla en la jurisdicción de CORPAMAG.

Atentamente,



SORAYA MARIA DUARTE REYES
REPRESENTANTE LEGAL
GEMA PROYECTOS Y CONSULTORIA S.A.S.

1. PRESENTACIÓN

El Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial en el año 2010, hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, expidió la Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico – PNGIRH. Enmarcándola dentro del concepto de Gestión Integrada del Recurso Hídrico – GIRH-, definiéndolo como "un proceso que promueve la gestión y el aprovechamiento coordinado de los recursos hídricos, la tierra y los recursos naturales relacionados, con el fin de maximizar el bienestar social y económico de manera equitativa sin comprometer la sustentabilidad de los ecosistemas vitales". Este concepto exige considerar el agua en todos sus estados dentro de su ciclo natural y la interdependencia de las aguas superficiales, subterráneas y marinas.

En virtud a lo anterior, el siguiente plan de trabajo se presenta como respuesta a la preocupación de la Autoridad Ambiental competente CORPAMAG, de mejorar la calidad y minimizar la contaminación del recurso hídrico, en los ríos Frio y Sevilla, amparados en la estrategia del Plan Hídrico Nacional basados en:

1) Ordenamiento y reglamentación del uso de las aguas
2) Reducción de la contaminación del recurso hídrico
3) Monitoreo, seguimiento y evaluación de la calidad del agua.

Con el proyecto de reglamentación y establecimiento de uso de las aguas de los ríos Sevilla y Frio se busca una intervención sistémica por parte de CORPAMAG, para garantizar las condiciones de calidad requeridas para el sostenimiento de los ecosistemas acuáticos y los usos actuales y potenciales a través de la clasificación de las aguas, fijar la destinación a los diferentes usos con el fin de preservar la calidad del recurso, conservando, los ciclos biológicos y el normal desarrollo de las especies

2. OBJETIVO GENERAL

Reglamentar los usos del agua y de los vertimientos en los ríos Frio y Sevilla en la jurisdicción de CORPAMAG

Para desarrollar el objeto de la contratación, se deberán realizar las siguientes actividades:

Actividad	Alcance actividad	Producto
(0) Fase de aprestamiento.	Durante esta fase se definirá el plan de trabajo, la estrategia de socialización y participación, la recopilación y consolidación de información existente (secundaria, estudios y cartografía temática de las microcuencas)	Informe que contenga: El plan de trabajo con la estrategia de socialización y participación y la logística requerida para el proceso. El análisis de la información recopilada. Consolidación de usuarios de concesiones y vertimientos.
1. Publicación acto que ordena la reglamentación	Con el apoyo de la subdirección general de gestión ambiental, se elaborará el acto administrativo mediante el cual se declara en proceso de reglamentación las fuentes hídricas priorizada rio frio, en cumplimiento de los artículos 2.2.3.2.13.3. y 2.2.3.3.7.2 del Decreto 1076 de 2015 se realizará por parte del ejecutor, la publicación del acto administrativo, con el fin de hacer conocer a los interesados la providencia mediante la cual se ordenan las reglamentaciones de aprovechamiento de aguas y vertimientos, las Autoridades Ambientales competentes efectuarán las siguientes publicaciones, por lo menos con diez (10) días de anticipación a la práctica de la visita ocular, así: a. Copia de las providencias que indique la jurisdicción del lugar donde deben realizar las visitas oculares y se ordene la reglamentación. Se fijará en un lugar público de las Autoridades	Borrador de los Actos Administrativos que ordenan las reglamentaciones, tal como se indica en la descripción de la actividad incluyendo la elaboración y publicación de los avisos requeridos.

Actividad	Alcance actividad	Producto
	Ambientales y en las Alcaldías o Inspecciones de Policía. b. Aviso por dos veces consecutivas en el periódico de circulación de la región, sobre el lugar y fecha de la diligencia; si existen facilidades en la zona se publicará este aviso a través de las emisoras municipales, para lo cual el ejecutor presentará para aprobación la publicación con la Oficina.	
2. Realizar análisis estadístico inferencial y diferencial. Y proyección de cargas Percápita según el caso lo requiera. A partir de los monitores de aguas superficiales en la parte alta, media y baja de las corrientes objeto de reglamentación y monitoreo de aguas residuales de los actores estratégicos identificados en las corrientes superficiales de los ríos frio y Sevilla.	Se determinarán las medidas de tendencia Central y de dispersión de los datos históricos, en las estaciones de calidad de los ríos Sevilla y frio Magdalena en jurisdicción de CORPAMAG.	Informe técnico del análisis estadístico diferencial e inferencial por tramos en las corrientes superficiales de los ríos frio y Sevilla, de cada uno de los parámetros monitoreados por CORPAMAG, a través de sus campañas de seguimiento y control para la tasa retributiva y los objetivos de calidad hídrica.
3. Socialización	Se realizarán reuniones de socialización del proyecto de reglamentación en las corrientes hídricas de los ríos Frio y Sevilla, se tendrá presente para el proceso de participación y socialización, los actores que se pueden involucrar, como Mesas Ambientales, Hogares Ecológicos, usuarios cafeteros, bananeros junta de acción comunal, alcaldía y demás organizaciones y actores en el área de influencia. Se entregarán listas asistencia, registros fotográficos, audios, diligenciamiento de encuesta de satisfacción, presentación y actas del evento. Solicitando a los asistentes autorización para el registro fotográfico y listas de asistencia.	Actas de reunión y demás evidencia que permitan documentar la socialización realizada y los temas tratados.

Actividad	Alcance actividad	Producto
	Las reuniones se realizarán distribuidas en la parte alta, media y baja de las corrientes objeto de reglamentación	
4. Diseño de censos y encuesta	Se realizará levantamiento de la Información primaria la cual será socializada y revisada para aprobación por parte de la supervisión del convenio, de CORPAMAG y por parte y/o el supervisor designado, de acuerdo a las necesidades de información de cada una de las entidades en convenio y en concordancia con la normatividad ambiental vigente. Se entregará propuesta de encuesta para su revisión y posteriormente las encuestas diligenciadas que harán parte de los expedientes de reglamentación.	Actas de reunión con el equipo supervisor de la aprobación del diseño de la encuesta y lista de verificación de condiciones ambientales (vertimientos).
5. Visita ocular, realización de encuestas y estudios de reglamentación	Se realizarán recorridos, visitas y encuestas en los predios ubicados en el área de las corrientes hídricas superficiales de los ríos Frio y Sevilla, En este punto se dará cumplimiento a los artículos 2.2.3.2.13.4 y 2.2.3.3.7.4 del DUR 1076/2015 Visita ocular y estudios de reglamentación de una corriente y que comprenderán los siguientes aspectos 1. Cartografía, se utilizará la información cartográfica disponible en la entidad y de los instrumentos de planificaciones existentes y vigentes en la Corporación. 2. Censo de usuarios de generación de vertimientos; de los monitores realizados por CORPAMAG, y la información asociada al vertimiento del usuario censado según la	Informe técnico de consolidación de la información captada en campo

Actividad	Alcance actividad	Producto
	actividad que genera el agua residual, de conformidad con la Resolución 0631 de 2015, para modelar la descarga y su impacto ambiental en la fuente receptora, con el fin de evaluar la capacidad de transporte, asimilación y dilución de la carga contaminante. Asimismo, se deberán considerar los siguientes aspectos: a). Revisión y actualización de la georreferenciación de los vertimientos en cartografía oficial b) Inventario y descripción de las obras hidráulicas. c) Revisión de la caracterización de los vertimientos adelantados por CORPAMAG y la Incidencia de los vertimientos en la calidad del cuerpo de agua en función de los usos actuales y potenciales. d) Análisis de la capacidad asimilativa del tramo o cuerpo de agua a reglamentar. Determinar si existen poblaciones que se sirven de las mismas aguas para los menesteres domésticos de sus habitantes o para otros fines que puedan afectarse con el aprovechamiento de las aguas o vertimientos que se generan. Identificar si existen derivaciones para riego, plantas eléctricas, empresas industriales u otros que igualmente puedan resultar afectados en el proceso de reglamentación. Si las obras van a ocupar o están ocupando terrenos que no sean del mismo dueño del predio que se beneficiará con las aguas, revisar las razones técnicas	

Actividad	Alcance actividad	Producto
	para esta ocupación y conceptuar sobre las condiciones de la ocupación para establecer las obligaciones y requerimientos pertinentes dentro del proceso de reglamentación.	
6. Proyecto de reglamentación de vertimientos	Con base en los estudios y visitas referidas anteriormente, se elaborará un proyecto de distribución de aguas. Este proyecto se comunicará a los interesados mediante aviso que se publicará por dos (2) veces con intervalo de diez (10) días entre uno y otro, en los periódicos de mayor circulación en el Departamento o Municipio correspondiente, con el fin de que puedan presentar las objeciones que consideren pertinentes dentro de los veinte (20) días siguientes a la publicación del último aviso.	a) Informe técnico de evaluación de las objeciones presentadas por los usuarios, por cada microcuenca. b) Documento técnico ajustado e información tabulada en el caso que dichas objeciones sean conducentes c) Acto administrativo y proceso de publicación de la Resolución que deja en firme la reglamentación para cada corriente. d) Base de datos actualizada de RURH para cada corriente hídrica, tanto para los permisos de vertimiento y concesiones de agua, como para los usuarios que les aplique registro. e) Elaboración y publicación de los avisos requeridos en la actividad.

3. CRONOGRAMA DE TRABAJO.

ACTIVIDAD	FEBRERO				MARZO				ABRIL				MAYO				JUNIO			
	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4
0-Legalización y Perfeccionamiento Contrato																				
1- Fase de aprestamiento.																				
2- Publicación acto que ordena la reglamentación																				
3-Realizar análisis estadístico inferencial y diferencial de las caracterizaciones físico químicas y microbiológicas																				
4- Socialización																				

ACTIVIDAD	JULIO				AGOSTO				SEPTIEMBRE				OCTUBRE				NOVIEMBRE			
	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4	S1	S2	S3	S4
4- Socialización																				
5- Diseño de censos y encuesta																				
6- Visita ocular, realización de encuestas y estudios de reglamentación																				
7- Proyecto de reglamentación de vertimientos																				

Cordialmente,

SORAYA MARIA DUARTE REYES.
Representante Legal
GEMA PROYECTOS Y CONSULTORIA S.A.S.

G.E.M.A

SOLUCIONES INTEGRALES

NIT: 900570655 - 3

Santa Marta, Febrero 02 de 2022

Señores
CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL MAGDALENA
Avenida Libertador N° 32-201
Santa Marta

Con el fin de acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002, bajo la gravedad de juramento, CERTIFICO que GEMA PROYECTOS Y CONSULTORIAS S.A.S, identificada con NIT 900.570.655-3, ha cumplido en forma oportuna y completa con los aportes y demás obligaciones legales que le corresponden respecto del Sistema de Seguridad Social, en cuanto a la salud, pensiones y riesgos laborales y cuando ha sido del caso con los aportes del Servicio Nacional de Aprendizaje, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, durante los últimos 6 meses.

Cordialmente

SORAYA DUARTE REYES
Representante Legal
GEMA Proyectos y Consultorías S.A.S.

E-mail:gemaproyectos@hotmail.com
Manzana S1 casa 23 concepción 4 .Santa Marta –Magdalena
Teléfonos: 4304940-3106858435-3163079270

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
COMPROBANTE DE PAGO

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	900570655
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			GEMA PROYECTOS Y CONSULTORIAS SAS
CIUDAD/MUNICIPIO:	SANTA MARTA	DEPARTAMENTO:	MAGDALENA
DIRECCIÓN:	MZ S1 CASA 23 CONCEPCIÓN 4	TELÉFONO:	4304940
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	C-MIPYME MENOS DE 200
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades de saneamiento
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7824791467**		TIPO DE PLANILLA:		E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN	MES:	diciembre	PERIODO COTIZACIÓN	MES:	enero
OTROS SUBSISTEMAS:	AÑO:	2021	SALUD:	AÑO:	2022
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2022/01/24	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		1296947469

LIQUIDACIÓN GENERAL

			TOTALES	
			COTIZANTES	TOTAL PAGADO
PENSIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
800224808	230301	230301-PORVENIR	1	$ 145.400
SUBTOTAL:			1	**$ 145.400**
SALUD				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
805000427	EPS016	EPS016-COOMEVA S.A.	1	$ 113.600
SUBTOTAL:			1	**$ 113.600**
CAJA DE COMPENSACIÓN				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
891780093	CCF33	CCF33-CCF DEL MAGDALENA	1	$ 36.400
SUBTOTAL:			1	**$ 36.400**
RIESGOS PROFESIONALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
860011153	14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1	$ 22.200
SUBTOTAL:			1	**$ 22.200**
OTROS PARAFISCALES				
ADMINISTRADORA				
NIT	CÓDIGO	NOMBRE		
899999034	PASENA	PASENA-SENA	1	$ 18.200
899999239	PAICBF	PAICBF-ICBF	1	$ 27.300
SUBTOTAL:				**$ 45.500**

TOTAL PAGADO:	**$ 363.100**